UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTO PAR APERSONAS - CENQUER"
ID Nº. 381.041

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER"
ID Nº. 381.041

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 días del mes de mayo del año Dos Mil veinte,** en la sede del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, a las **08:45hs.**, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CD N°. 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS" - ID Nº. 381.041.**

Se encuentra presente para el Acto de Apertura de Sobres, **LIC. CARMEN PAOLA JOJOT,** Directora Administrativa- CENQUER, **Sra. LORENA ALVISO,** Jefa Departamento de Programación de Necesidades- CENQUER, **Dr. CESAR JARA,** en representación del Dpto. de Asesoría Jurídica –CENQUER, el Sr FRANCISCO AMARILLA, con CI Nº. 3.980.737, en representación de la empresa STENCIL SA y la Sra. ROSA LESME, con CI Nº. 1.544.057, en representación de la empresa 2 de JULIO.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el acto de Apertura de Sobres, se observa que se ha presentado solo 2 (dos) ofertas de la empresa **STENCIL SA** y **2 DE JULIO IMPORT EXPORT**, por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, y considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 (tres) sobres requerida. Consecuentemente se procederá a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el **Jueves 04 de junio de 2020 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº. 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, dicha Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que el sobre cerrado de las Empresas **STENCIL SA** y **2 DE JULIO IMPORT EXPORT** son retiradas por los firmantes del presente Acta.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Carmen Paola Jojot
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. y B.S.

LIC. CARMEN PAOLA JOJOT, Directora Administrativa- CENQUER,

Lorena Alviso
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER

Sra. LORENA ALVISO, Jefa Departamento de Programación de Necesidades- CENQUER,

Dr. CESAR JARA, En representación del Dpto. de Asesoría Jurídica – CENQUER.

Sr FRANCISCO AMARILLA, con CI Nº. 3.980.737, en representación de la empresa STENCIL SA

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Sra. ROSA LESME, con CI Nº. 1.544.057, en representación de la empresa 2 de JULIO.

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General